

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Dirección e Intervención Sociosanitaria
<b>Centro</b>	Facultad de Ciencias Jurídicas, Sociales y Humanidades
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Internacional de La Rioja
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

### **CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO**

La matrícula de estudiantes no ha superado el número de plazas comprometidas en la memoria verificada. Esta memoria prevé 300 plazas de nuevo ingreso para el primer año y siguientes y según la evidencia de la Tabla 4, 35 son los estudiantes finalmente matriculados en el curso 2018-2019.

Los criterios de admisión se corresponden con los recogidos en la memoria verificada ya que según la evidencia E01, la mayoría de estudiantes matriculados (alrededor de un 75%) proceden del área de ciencias de la salud y el resto procede del área de ciencias sociales. Asimismo, y dado que no excede el número de plazas demandadas a las ofertadas, no ha sido necesario recurrir a ningún criterio de valoración más allá del área de conocimiento de procedencia.

La normativa académica del título (permanencia y reconocimiento y transferencia de créditos) se corresponde con la establecida en la memoria verificada.

La memoria verificada contempla el reconocimiento por títulos propios y por experiencia profesional. Según el informe de autoevaluación un 17% de los estudiantes han obtenido el reconocimiento de créditos por experiencia profesional pero no se cuenta con evidencias que permitan valorar la adecuación de este reconocimiento.

La implantación y el desarrollo del plan de estudios se han realizado de acuerdo con la memoria verificada tal y como se desprende de los datos aportados en la Tabla 1. En las guías docentes, a las que se accede desde los enlaces facilitados en la Tabla 1, se constata que la organización de las actividades formativas se corresponde con las establecidas en la memoria verificada, estando adecuadamente articuladas respecto a la modalidad de enseñanza y facilitando la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos por parte de los estudiantes.

Igualmente, y utilizando las mismas evidencias, se desprende que los sistemas de evaluación se corresponden con los propuestos en la memoria verificada, siendo acordes a la naturaleza de las materias.

Según el informe de autoevaluación, el tamaño de grupo es adecuado a las actividades formativas desarrolladas dentro de las distintas asignaturas y facilita la adquisición de las competencias previstas.

En las guías docentes a las que se accede desde los enlaces facilitados en la Tabla 1, se constata que los contenidos y las competencias de las asignaturas están adecuadamente establecidos y secuenciados, y son conformes a la memoria

verificada. Además, en las actas de coordinación aportadas, evidencia E05, se confirma que no se detectan duplicidades o carencias, considerando igualmente que la temporalización del plan de estudios es adecuada, distribuyéndose en 30 créditos por semestre.

En las guías docentes a las que se accede desde los enlaces facilitados en la Tabla 1, se constata que todas las asignaturas incluyen la realización de ejercicios prácticos/casos por parte de los estudiantes.

De la evidencia E05 (reuniones de coordinación) no se desprende la existencia de problemas de coordinación. Además, se han llevado a cabo dos claustros de profesores; en el primero se puso de manifiesto la adecuación del perfil de ingreso y la buena marcha del inicio del título. En el segundo, los docentes manifiestan su satisfacción y adecuación de las asignaturas y su ajuste al MECES; asimismo confirman la adecuación del perfil de egreso. Asimismo, con relación a la asignatura de TFM, se han realizado tres reuniones con los directores de TFM: una al inicio, otra de seguimiento y la restante al finalizar la convocatoria ordinaria.

Igualmente se comprueba que la carga de trabajo del estudiante es tenida en cuenta de manera adecuada, en los cronogramas de las actividades de las distintas asignaturas.

## **CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

La denominación del título que aparece en la página web se corresponde con la que aparece en la memoria verificada.

En el apartado denominado "Descripción" aparece la documentación oficial del título, siendo esta fácilmente localizable, accesible y disponible. En dicho apartado, se encuentra la memoria verificada del título, el informe de verificación de ANECA, el enlace al BOE en el que se publica el título y su ficha en el Registro de Universidades Centros y Títulos (RUCT), dentro del enlace denominado "Documentación específica". Además, se añade documentación sobre la autorización de la implantación de la Comunidad Autónoma.

En cuanto a las normas académicas, tanto la normativa de permanencia como la información sobre transferencia y reconocimiento de créditos se encuentran disponibles en la web del título, dentro del enlace "Normas de organización y funcionamiento" dentro del apartado denominado "descripción".

El perfil de ingreso, los requisitos de acceso y criterios de admisión se encuentran publicados y completamente accesibles en la sección "Acceso" ubicada en la sección principal de la página web del título.

Las competencias del título están disponibles en la página web, apartado descripción, en una versión reducida, en forma de objetivos pero también se facilita un enlace en el que se describen pormenorizadamente las competencias. Además, estas competencias se encuentran disponibles, también en toda su extensión, dentro de las diferentes asignaturas, presentes en el apartado "Plan de estudios" y en la propia memoria verificada del mismo.

La estructura del plan de estudios, y su distribución en créditos, se encuentra disponible y fácilmente accesible en el apartado denominado "Plan de Estudios". Se incluye la posibilidad de acceder a las distintas guías docentes de las asignaturas. La información que se aporta sobre la modalidad de impartición se encuentra disponible en los apartados "Metodología" y "Descripción".

De manera general, se puede indicar que la información ofrecida en la web del título no conduce a error sobre los efectos académicos y profesionales del máster.

La información sobre el Sistema de Garantía Interno de Calidad del Título, los responsables del mismo, sus procedimientos y acciones de mejora puestas en marcha está publicada dentro de la web del título.

Por último, para el caso de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad, se indica en el apartado "Metodología" un enlace al Servicio de Atención a las Necesidades Especiales, donde aparece toda la información al respecto. Cabe remarcar que el acceso a esta información es poco intuitivo.

### **CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)**

Se dispone de procedimientos para el análisis de la calidad de la enseñanza y la docencia. El SGIC cuenta con la certificación de AUDIT.

El sistema contempla un procedimiento para medir la satisfacción de los estudiantes y profesores con el título. No se ha podido acceder a evidencias directas de su aplicación, sin embargo en el informe que realiza la Universidad sobre la implantación del título se aportan datos sobre el grado de satisfacción de los estudiantes con el título. Aún no se dispone de los resultados de las encuestas al profesorado.

El SGIC dispone de un procedimiento también para el seguimiento de los egresados. No se tienen datos de inserción laboral por haber transcurrido el tiempo necesario después del egreso para realizar estos análisis.

El SGIC incluye un procedimiento implantado de seguimiento de las prácticas externas, tal y como se pone de manifiesto en el Criterio 5 de este informe.

También se dispone de un procedimiento para la atención a sugerencias y reclamaciones. La Universidad indica en el informe cualitativo de implantación del título que en la Oficina del Defensor del Estudiante no se han recibido por el momento sugerencias o reclamaciones.

### **CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO**

En relación con los aspectos concernientes al personal académico y según la memoria verificada se dispone de 28 profesores para impartir el título, 12 doctores acreditados, 8 doctores no acreditados y 8 no doctores. Sin embargo, dado que solo se han matriculado 35 de las 300 plazas previstas, en la evidencia E18 y en la Tabla 1, se constata que se dispone de 9 profesores, 6 doctores acreditados, 2 doctores no acreditados y 1 no doctor.

En la Tabla 1 y en la evidencia E18 se aportan los enlaces a los curriculum del profesorado y la experiencia del personal docente. En estos espacios se detallan aspectos relativos a la formación, experiencia y líneas de investigación de cada profesor.

No se puede constatar la existencia de un núcleo básico de profesorado ya que únicamente se aporta la evidencia para un curso académico, por lo que no se puede valorar la estabilidad del mismo.

Para los estudiantes matriculados en el curso 2018-2019, el número de estudiantes por profesor se considera que permite el desarrollo de las actividades formativas

propuestas. Según el Informe de Autoevaluación se considera adecuada la ratio profesor/estudiante de 1/33,6.

Por otra parte, la información ofrecida en los CV docentes a los que se accede desde los enlaces facilitados en la Tabla 1, permite comprobar que en general el perfil docente e investigador del profesorado es adecuado al objeto del máster y también permite comprobar que en general el perfil de los 5 profesores que tutorizan los TFMs es adecuado. Si bien, tutorizar hasta 10 TFMs, como es el caso de un profesor, puede resultar excesivo.

Según el autoinforme, más de un 30% del personal docente del título pertenece a la plantilla de la UNIR y cuenta con amplia experiencia en la docencia semipresencial o a distancia.

En cualquier caso, en el autoinforme se señala que el Área de Gestión de Formación y Evaluación del Profesorado (FOREVA) se encarga de facilitar planes de formación. Además, los profesores recién incorporados reciben esta formación inicial en el marco general de la Universidad y son supervisados por la dirección académica del título. Sin embargo, no se aportan evidencias sobre todo ello.

#### **CRITERIO 5. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

Según las evidencias E11 y E12, 25 estudiantes han realizado prácticas externas en diferentes entidades de España, Costa Rica y Ecuador. De todos modos, la evidencia E11 constata que los estudiantes han realizado las prácticas con empresas que no aparecían en la relación de centros que se mencionan en el apartado 7.2 de la memoria verificada. En ese sentido, según el informe de autoevaluación, el procedimiento de la UNIR permite que el estudiante elija un centro de prácticas próximo a su residencia, siempre que cumpla las condiciones que establece la normativa y se establezca el convenio de colaboración entre la universidad y el centro. Esta forma de proceder no estaba contemplada en la memoria verificada, y deja en manos de los estudiantes la provisión de una formación de la que debería ser enteramente responsable la Universidad.

Por ello, la Universidad indica que cuando se lleve a cabo una modificación de la memoria se aprovechará para actualizar el listado con los nuevos convenios señalados en la Evidencia 11.

A partir de las evidencias E10 y E14, que incluye actas de coordinación de prácticas y los informes de incorporación, intermedio y final de dos estudiantes, se constata que la organización de las prácticas externas es adecuada para conseguir las competencias y el número de estudiantes matriculados. Asimismo, la coordinación entre el tutor académico de prácticas y el tutor en la empresa se realiza a través de los mecanismos recogidos en la evidencia E10 y según el Informe de Autoevaluación, hasta el momento, la coordinación entre los tutores es adecuada conforme al plan de trabajo establecido, aunque no se aportan evidencia que permitan contrastarlo.

Comparando las guías docentes con la memoria verificada se constata que las actividades formativas se corresponden con las establecidas en la memoria del plan de estudios, siendo adecuadas para la modalidad de enseñanza a distancia en la que se imparte el título.

En el informe de autoevaluación se señala que los estudiantes cuentan con diversos materiales, guías y otros recursos didácticos que facilitan el aprendizaje a distancia y son adecuados para la adquisición de las competencias. Dado que no se tiene acceso a dichos recursos no es posible valorar la idoneidad de materiales o recursos didácticos utilizados para las materias del título.

Además, según la evidencia E16, se dispone de un repositorio institucional de UNIR que es un archivo digital en el que se puede encontrar toda la producción científica de profesores y estudiantes de la Universidad, siempre que hayan dado su consentimiento previo.

En el informe de autoevaluación se indica que para el seguimiento de los estudiantes, la UNIR cuenta con la figura del tutor personal. Se trata de personal no docente que se encarga de guiar y asesorar al estudiante durante el desarrollo del curso. A cada tutor se le asigna un grupo de estudiantes para su seguimiento y está en contacto directo y continuo con ellos, realizando un seguimiento telefónico y personalizado. De todos modos, no se aportan evidencias al respecto.

Según el informe de autoevaluación, los mecanismos establecidos por la UNIR para controlar la identidad de los estudiantes en los procesos de evaluación se consideran adecuados: tanto al presentarse a los exámenes como en la defensa pública del Trabajo Fin de Máster, deben presentar su Documento Nacional de Identidad o documentación equivalente en el caso de estudiantes extranjeros. Asimismo, el acceso al Campus Virtual se realiza identificándose con un nombre de usuario y una clave personal, por lo que con ello se asegura la identidad del estudiante en la entrega de las actividades no presenciales.

#### **CRITERIO 6. INDICADORES DE RENDIMIENTO**

Según el informe de autoevaluación este título se puso en marcha en noviembre de 2018; por ello, en la fecha de recopilación de los datos no ha finalizado la docencia de todas las asignaturas ni convocatorias previstas (ordinaria y extraordinaria), por lo que aún no se dispone de datos consolidados del curso académico evaluado.

#### **CRITERIO 7. RECOMENDACIONES, OBSERVACIONES Y COMPROMISOS ADQUIRIDOS**

No existen especiales compromisos relativos a recursos materiales y servicios realizados en la memoria verificada.

No existen especiales compromisos relativos al personal académico realizados en la memoria verificada.

El informe favorable de verificación del título de ANECA, de 10 de julio de 2017 no contenía ninguna recomendación relativa a los aspectos del estudio.

Madrid, a 04 de diciembre de 2019

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo